



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN  
ENFERMERÍA Y DE ACTUACIÓN EN CASOS  
DE ACCIDENTES ESCOLARES  
2024**

## INDICE

1. Introducción.
2. Objetivo de la Enfermería.
3. Horario.
4. Servicios y procedimientos.
5. Responsabilidades:
  - 5.1. De la encargada de Enfermería:
  - 5.2. De los apoderados (padre, madre, tutor).
  - 5.3. De los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Consideraciones especiales.
7. Ficha de salud de los estudiantes.
8. Pasos para la atención de accidentes escolares.
9. Cobertura y duración del seguro obligatorio escolar.
  - 9.1. Prestaciones médicas del seguro escolar.
10. La identificación del centro asistencial de salud más cercano y redes de atención especializada para casos de mayor gravedad.
11. Procedimiento de comunicación de enfermedades y/o accidentes de las alumnas a sus apoderados.
12. Actualizaciones.
13. Procedimiento de comunicación.

---

## **1- INTRODUCCIÓN:**

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de Primeros Auxilios de la Enfermería, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad que busca el bienestar de todos sus miembros.

El presente Protocolo regirá las acciones que se deberán seguir en la eventualidad de un Accidente Escolar. Será obligación de Profesores, Asistentes, Administrativos, Directivos, Estudiantes, Padres y Apoderados del Colegio, conocer sus procedimientos, alcances y demás detalles de este. La Enfermería del Colegio se rige por el presente Protocolo que establece las acciones, procedimientos o intervenciones a seguir en cada situación de emergencia o accidente escolar en las dependencias del Colegio, durante salidas pedagógicas o actividades fuera del establecimiento, debidamente autorizadas.

## **2- OBJETIVO DE LA ENFERMERÍA:**

La Enfermería es un servicio que el Colegio contrata a la Empresa EPEM, quien es responsable del personal de salud que atiende a los estudiantes. Tiene por objetivo otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten los estudiantes durante la jornada escolar y en las actividades extraescolares, ocurridos en nuestras dependencias y derivar en caso de necesidad. En este sentido La Enfermería dispone de equipamiento para una primera atención (vendas, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física de signos vitales (termómetro, tensiómetro, gel frío-calor, entre otros elementos).

## **3- HORARIO:**

La Enfermería del Colegio es atendida por una profesional disponible de Lunes a Jueves de 7:30 a 18:30 hs. Los días viernes el servicio es de 7:30 a 16:00 hs.

---

#### **4- SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS:**

Entre los servicios generales que se realizan en la Sala de Enfermería del Colegio son:

- Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.
- Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial, saturación y frecuencia respiratoria.
- Curaciones simples: aseo y protección de la herida.
- Inmovilización de casos de lesiones traumáticas leves.
- Comunicación y derivación del paciente a centros de salud cercano.
- Administración de medicamentos en casos especiales.

#### **5. RESPONSABILIDADES:**

##### **5.1 De la encargada de Enfermería:**

- Tratar con respeto y calidez, a todos los miembros de la Comunidad que requieran de su servicio, especialmente a los estudiantes.
- Resguardar el pudor y la privacidad de los estudiantes, en concordancia con los Reglamentos y Protocolos Internos.
- Usar uniforme que la distinga como encargada de la Enfermería.
- Prestar oportuna y constante atención a los estudiantes cuando la situación así lo requiera.
- Tomar decisiones de derivaciones y traslados de estudiantes a centros asistenciales y comunicar inmediatamente al Equipo de conducción del nivel que corresponda.
- Comunicarse con centros de atención y ambulancia en caso que se requiera.
- Mantener un registro diario actualizado, de atenciones e intervenciones realizadas. El registro debe asentar el nombre, edad, grado, situación y abordaje.
- Permanecer constantemente en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), saliendo de ella solamente en caso de accidentes o urgencias que requieran de intervenciones en el lugar del hecho.
- Mantener stock de insumos, en cantidad y condiciones adecuadas.
- Supervisar que el equipamiento esté en buen estado, informando de nuevas necesidades.

- 
- Mantener la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería) ordenada y según las normas de higiene y salud.
  - Resguardar el espacio en Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), de tal manera en que estén sólo los estudiantes que necesiten atención médica.

### **5.2. De los apoderados (padre, madre, tutor):**

- Mantener actualizados sus datos en la base de datos del Colegio, de modo que en caso de emergencia sean fáciles de contactar.
- Dejar registro de los datos de un adulto que pueda contactar la encargada de la enfermería en caso de una emergencia y de no responder los apoderados.
- Entregar la Ficha Médica actualizada mencionando cualquier dato de la condición de salud del estudiante.
- El apoderado pondrá en conocimiento al colegio cualquier cambio o alteración en su estado de salud del estudiante.

### **5.3. De los miembros de la Comunidad Educativa:**

- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería).
- Observar un trato respetuoso con la encargada de Enfermería.
- Tener conductas y actitudes preventivas.
- Emplear el servicio de “Primeros Auxilios” en casos necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares.
- Comunicación con las familias en caso de accidentes o situaciones de salud de los estudiantes.
- Acompañar y hacer seguimiento a los casos leves donde los estudiantes permanezcan en la institución.

## **6. CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

**6.1.** La Sala de Enfermería del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN de pacientes, SINO DE OBSERVACIÓN Y TRÁNSITO, por lo que los estudiantes que

---

presenten algunos de los siguientes síntomas de condición leve a moderada y que no requieran derivación a un centro asistencial serán derivados a sus hogares:

- Fiebre.
- Cuadros gastrointestinales que presentan síntomas como vómito y diarrea.
- Cuadros respiratorios.
- Dolores intensos de cabeza.
- Cuadro alérgico.
- Heridas moderadas.
- Otras situaciones que sean consideradas pertinentes según criterio de la enfermera.

**6.2.** El Colegio SOLO TRASLADARÁ, desde su dependencia al Centro de Salud más cercano, a los estudiantes que requieran INMEDIATA Y URGENTE atención, serán acompañados por el encargado de Primeros Auxilios u otro funcionario que el colegio delegue hasta la llegada de un familiar.

### **6.3. Administración de medicamentos durante la jornada escolar:**

De manera excepcional el Colegio administra medicamentos en los siguientes casos:

- En caso que un estudiante requiera de algún medicamento para cuadro febril (a partir de 38°) la institución procederá a comunicar a la familia y administrar el medicamento que la familia indique en el siguiente formulario <https://shorturl.at/kxzil>.
- En casos que el estudiante esté siguiendo un tratamiento médico que requiera administración de medicamento durante la jornada escolar. Para ello el apoderado deberá presentar en la secretaría de cada nivel: 1) el certificado médico original o receta del especialista tratante con las indicaciones de dosis y procedimiento, 2) autorización firmada por el apoderado y 3) deberá entregar el medicamento en su envase original.
- No se considerarán válidas las autorizaciones de medicamentos vía telefónica, únicamente se podrán recepcionar documentos firmados por el apoderado a través de las plataformas institucionales o correo electrónico.

## 7. FICHA DE SALUD DEL ESTUDIANTE:

El Colegio cuenta con la Ficha de Salud personal de cada estudiante, la que se completa por el padre, madre o tutor. Es deber de los mismos entregar en la fecha establecida y mantenerla actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, etc. Es importante realizar todos los exámenes de vista y oído solicitados en el Nivel Inicial.

## 8. PASOS PARA LA ATENCIÓN DE UN ACCIDENTE ESCOLAR:

### Conceptos:

**Accidente leve:** es aquel que requiere una atención de primeros auxilios, que no comprometa el estado general y bienestar del estudiante (rasguños, contusiones menores, epistaxis, etc.).

**Accidente moderado:** se considera accidente moderado aquellas lesiones tales como caídas, golpes con dolor persistente o lesiones que no requieren derivación inmediata a un centro de salud.

**Accidente grave:** es aquel que requiere traslado inmediato a centro asistencial. Se considerarán graves casos tales como convulsiones con o sin pérdida de conciencia, traumatismos craneoencefálicos cuando al estudiante le sea imposible trasladarse por sus propios medios a enfermería, paro cardiorrespiratorio, crisis severas de asma, vómito con presencia de sangre, cuerpos extraños en las vías respiratorias, hemorragias, fracturas de diagnóstico visual y otros estados que revelen riesgo vital o puedan afectar de forma grave y permanente la salud.

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN ACCIDENTE LEVE
<b>Paso 1</b>	El docente u otro miembro de la comunidad educativa debe auxiliar al estudiante si detecta situación de accidente o sintomatología leve, y lo acompañará o solicitará a otro adulto que acompañe al estudiante a la enfermería.
<b>Paso 2</b>	Ingreso, atención y evaluación en enfermería. Se realiza la primera atención y se evalúa la gravedad del incidente y/o necesidad de traslado

	a clínica o atención en el mismo Colegio.
<b>Paso 3</b>	Se realiza la atención requerida, según el caso específico; si es necesario se deja en reposo en la enfermería por periodo breve. La enfermera luego comunica a la secretaria del nivel para posterior comunicación con el padre/madre/tutor del estudiante para informar situación de salud, a través de un mensaje de texto o llamada telefónica realizado por el docente o tutor, dejando registro escrito de ello. En caso de que el cuadro del estudiante mejore y no requiera ser derivado a una clínica volverá a la sala de clases. Si el estudiante no mejora deberá ser retirado por el padre/madre/tutor.

<b>PASOS</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN ACCIDENTE MODERADO</b>
<b>Paso 1</b>	El docente u otro miembro de la comunidad educativa debe auxiliar al estudiante si detecta situación de accidente o sintomatología que requiera intervención, y lo acompañará o solicitará a un adulto que acompañe al estudiante a la enfermería inmediatamente.
<b>Paso 2</b>	Ingreso, atención y evaluación en enfermería. Se realiza la primera atención y se evalúa la gravedad del incidente y/o necesidad de traslado a clínica o de que el padre/madre/tutor retire al estudiante para llevarlo a su casa o una clínica.
<b>Paso 3</b>	Se realiza la atención requerida, según el caso específico. La enfermera luego comunica a la secretaria del nivel para posterior comunicación con el padre/madre/tutor del estudiante para informar situación de salud, a través de un mensaje de texto o llamada telefónica realizado por el docente o tutor, dejando registro escrito de ello. En casos de accidentes moderados un familiar debe retirar al estudiante inmediatamente para ser tratado posteriormente en la casa o centro de salud. El estudiante aguardará en la enfermería o en el aula hasta ser retirado por un familiar.

<b>PASOS</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN ACCIDENTE GRAVE</b>
<b>Paso 1</b>	El docente o cualquier funcionario del colegio que sea testigo del



	accidente debe asistir inmediatamente al estudiante. Nunca dejará sólo al accidentado, se solicitará la asistencia de la enfermera y se evaluará el traslado a la enfermería o la atención in situ.
<b>Paso 2</b>	La enfermera realiza la primera atención y evaluación en enfermería y procede a activar el Sistema de ambulancia y emergencia EPEM. La enfermera deja registro del contacto y comunica el estado del paciente.
<b>Paso 3</b>	Seguidamente contacta a la secretaria del nivel para posterior comunicación con el padre/madre/tutor del estudiante para informar situación de salud, a través de llamada telefónica realizada por el docente o tutor, dejando registro escrito de ello. Se solicita que la familia asista inmediatamente a la institución. El estudiante permanece en enfermería hasta ser trasladado por la ambulancia al centro asistencial más cercano, el Hospital Bautista de Villa Morra. - Si los padres no pueden acompañar a su hijo desde el colegio, un docente o directivo del nivel acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con él/ella hasta que llegue el padre/madre/tutor. La enfermera procede a dejar un informe describiendo todas las acciones realizadas y sus observaciones.

## 9. COBERTURA Y DURACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO ESCOLAR:

Para que opere el seguro, es requisito que el estudiante se encuentre matriculado académicamente en el COLEGIO y firme el respectivo **contrato de prestación de servicios educacionales**. El Seguro cubre al estudiante sólo durante el año lectivo que asiste a clases (febrero a noviembre). El Seguro Escolar protege al estudiante de los accidentes que sufra dentro del Establecimiento Educacional durante la jornada escolar y extraescolar (talleres y representación activa en competencias deportivas). La cobertura además se extiende a los estudiantes en salidas pedagógicas dentro del país. El seguro no tiene cobertura durante el período de vacaciones escolares y en los eventos ocurridos por fuerza mayor que no tengan relación con actividades de índole escolar.

### 9.1. Prestaciones médicas del seguro escolar:

Es obligatorio que el padre, madre o tutor notifique a la institución el evento ocurrido, en un plazo máximo de 48 horas, a partir del evento ocurrido y contar con un

---

diagnóstico emitido por el médico tratante. Es imperativo que las facturas correspondientes estén emitidas a nombre de **Educare S.R.L. - RUC 80032763-2** para que las mismas puedan ser reembolsadas por la administración del colegio.

#### **10. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD:**

El centro asistencial de salud más cercano a nuestro establecimiento es el HOSPITAL BAUTISTA, ubicado en la Avda. República Argentina y Campos Cervera N° 635. De esta forma, en caso de ser necesario, todo estudiante será derivado a este centro, a menos que el apoderado haya informado, previo al traslado, que cuenta con seguro médico privado de atención y decida hacer uso del mismo, caso en el cual el estudiante será trasladado a los centros de salud con los que se tenga convenio.

#### **11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES DE LOS ESTUDIANTES A SUS APODERADOS:**

**En horario escolar:** la enfermera es la responsable de avisar al docente, tutor, directivo o secretaria del nivel, quien se pondrá en contacto con el apoderado, informará la situación y le solicitará que concurra al Colegio a retirar al estudiante en caso de ser necesario.

**En horario de talleres extra escolares:** la enfermera se comunicará directamente con el apoderado, informará la situación y le solicitará que concurra al Colegio a retirar al estudiante en caso de ser necesario.

En caso de accidentes graves se seguirá el procedimiento citado en el **punto 8** “Pasos para accidentes de casos graves”.

#### **12. Actualizaciones:**

Este protocolo será revisado anualmente por el Equipo de Gestión, con la empresa contratada (EPEM) y representantes del Equipo de Gestión de Riesgo Institucional.

#### **13. Acceso al protocolo:**

El protocolo se encuentra disponible en la página web institucional y es difundido a través de diferentes medios institucionales.